

Hurlingham, 03 de Enero de 2022

VISTO:

Que por expediente N° 4133-2021-0002372-O (D.E) y el expediente N° 17750/21 (HCD), el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Registrada bajo el Número 9207, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 108 inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Ejecutivo el promulgar las Ordenanzas.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria del día 29 de Diciembre del año 2021, por la cual se Aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2022, cuya copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- La Ordenanza Promulgada por el Artículo 1º queda registrada bajo el Número 9207.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Gobierno y el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remítase copia fiel al Honorable Concejo Deliberante y gírese el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias Competentes.

DECRETO N° 07/2021

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO